



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N°29074



COMISION ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 609-2021-CCO-UNAJ**

Juliaca, 11 de noviembre de 2021

VISTOS:

La Carta N° 213-DA-UNAJ-2021, de fecha 08 de noviembre de 2021; Carta N° 394-2021/VAC-CO-UNAJ, de fecha 09 de 10 de noviembre de 2021 y el Acuerdo N° 859-2021-SO-CCO-UNAJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, de fecha 10 de noviembre de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes.

Que, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, en su Art. 8, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico.

Que, el Art. 59 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece: "El Consejo Universitario en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, TIENE LAS SIGUIENTES FUNCIONES. Numeral 59.5 Concorde y ratifique los planes de estudio y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, el Documento Normativo "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobada bajo Resolución Vice Ministerial N° 244-2021-MINEDU; señalando son funciones de la Comisión Organizadora, literal b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión de la Universidad y, literal s) Otras que le sean encargadas por el Minedu, en el marco de sus competencias

Que, mediante Carta N° 213-DA-UNAJ-2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, el Dr. Juan Manuel Tito Humpiri Director de Admisión remite a Vicepresidencia Académica el cronograma del proceso de Admisión 2022 I y II para su análisis y posterior aprobación bajo Resolución de consejo de Comisión Organizadora.

Que, mediante Carta N° 394-2021/VAC-CO-UNAJ, de fecha 10 de noviembre de 2021, el Vicepresidente Académico Dr. Percy Francisco Gutiérrez Salas, remite a Presidencia de Comisión Organizadora el cronograma del proceso de Admisión 2022-I y 2022-II, para su aprobación; teniendo en consideración que la Oficina de Admisión es el área encargada de realizar los procesos de Examen de Admisión en sus diferentes modalidades de la UNAJ, por ello es oportuno la aprobación del cronograma General del Proceso de Admisión 2022-I y 2022-II, el mismo que facilitará tomar decisiones oportunas para garantizar las actividades de inscripción y exámenes.

Que, asimismo según el Estatuto Universitario de la UNAJ, en el Art. 28, numeral 28.4, establece como atribución del Vicerrector Académico: Supervisar el proceso de Admisión a la UNAJ en todas sus etapas y modalidades.

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 10 de noviembre de 2021, mediante Acuerdo N° 859-2021-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD, APROBAR el cronograma del proceso de Admisión 2022-I y 2022-II en sus diferentes modalidades presentado por la Dirección de Admisión.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 159-2021-P-CO-UNAJ, de fecha 10 de noviembre de 2021, se resuelve ENCARGAR al Dr. Percy Francisco Gutiérrez Salas Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Juliaca, el despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora, del 10 al 12 de noviembre de 2021, y/o mientras dure la comisión de servicios del Presidente de la Comisión Organizadora, debiendo ejercer las funciones inherentes al cargo.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la nueva Ley Universitaria N° 30220, EL Documento Normativo "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobada bajo Resolución Vice Ministerial N° 244-2021-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA**

Creada por Ley N°29074

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
"Universidad Pública de Calidad"**COMISION ORGANIZADORA**

N° 609-2021-CCO-UNAJ

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-I y 2022-II en sus diferentes modalidades, presentado por la Dirección de Admisión, acorde al siguiente detalle:

PROCESO DE ADMISIÓN 2022 - I
MODALIDAD CEPRE – PRIMERA FASE 2022 - I

N°	ACTIVIDADES	FECHAS
01	INICIO DE CLASES	04 de octubre del 2021
02	DICTADO DE CLASES	Octubre, noviembre y diciembre
03	EXAMEN DE CEPRE UNAJ	Domingo 09 de enero del 2022

MODALIDAD ORDINARIO – PRIMERA FASE 2022 - I

N°	ACTIVIDADES	FECHAS
01	CONVOCATORIA	Del 01 diciembre del 2021 al 12 de enero del 2022
02	PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES	Del 27 diciembre del 2021 al 07 de enero del 2022
03	INSCRIPCIONES CEPRE	Del 10 al 11 de enero del 2022
04	REZAGADOS	12 de enero del 2022
05	EXAMEN ORDINARIO	Domingo 16 de enero del 2022

MODALIDAD EXTRAORDINARIO 2022 - I

N°	ACTIVIDADES	FECHAS
01	CONVOCATORIA	Del 07 de febrero al 3 de marzo del 2022
02	PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES	Del 28 de febrero al 02 de marzo del 2022
03	REZAGADOS	3 de marzo del 2022
04	EXAMEN EXTRAORDINARIO	Domingo 06 de marzo del 2022

MODALIDAD ORDINARIO SEGUNDA FASE 2022 - I

N°	ACTIVIDADES	FECHAS
01	CONVOCATORIA	Del 07 de febrero al 08 de marzo del 2022
02	PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES	Del 21 de febrero al 07 de marzo del 2022
03	REZAGADOS	8 de marzo del 2022
04	EXAMEN ORDINARIO	Domingo 13 de marzo del 2022

PROCESO DE ADMISIÓN 2022-II**MODALIDAD CEPRE 2022 - II**

N°	ACTIVIDADES	FECHAS
01	CONVOCATORIA	14 de marzo al 08 de abril del 2022
02	PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES	Del 04 al 08 de abril del 2022
03	INICIO DE CLASES	18 de abril del 2022
04	DICTADO DE CLASES	Abril, mayo y junio



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

Creada por Ley N°29074

COMISION ORGANIZADORA



N° 609-2021-CCO-UNAJ

05	EXAMEN DE CEPRE UNAJ	Domingo 10 de julio del 2022
----	----------------------	------------------------------

MODALIDAD EXTRAORDINARIO 2022 - II

N°	ACTIVIDADES	FECHAS
01	CONVOCATORIA	Del 06 de junio al 30 de junio del 2022
02	PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES	Del 27 al 29 de junio del 2022
03	REZAGADOS	30 de junio del 2022
04	EXAMEN EXTRAORDINARIO	Domingo 03 de julio del 2022

MODALIDAD ORDINARIO 2022 - II

N°	ACTIVIDADES	FECHAS
01	CONVOCATORIA	Del 06 de junio al 01 de julio del 2022
02	PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES	Del 27 de junio al 01 de julio del 2022
03	INSCRIPCIONES CEPRE	Lunes 11 de julio del 2022
04	REZAGADOS	Martes 12 de julio del 2022
05	EXAMEN ORDINARIO	Domingo 17 de julio del 2022

Artículo Segundo.- DISPONER el cumplimiento y acatamiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Juliaca.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



ABOG. DANNY ALEXIS SANCA YANA
SECRETARIO GENERAL



P. PERCY FRANCISCO GUTIERREZ SALAS
PRESIDENTE (e)
COMISION ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia,
VPAcad.
VP de Invest.
Arch./2022

